



ACUERDO No. 015
12 MAR 2015

POR EL CUAL SE ESCINDE EL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA Y QUÍMICA Y SE CREA EL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA Y EL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA, ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS.

El Consejo Superior de la Universidad de Pamplona en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las contenidas en el Estatuto General y,

CONSIDERANDO

1. Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No.027 del 25 de abril de 2002 estableció el Estatuto General de la Universidad de Pamplona.
2. Que, mediante Acuerdo 164 del 09 de noviembre del 2005, se creó el departamento de Biología y Química adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas.
3. Que el Consejo de Facultad según consta en el Acta N° 025 del 15 de septiembre del 2014, estudió, avaló y remitió al Honorable Consejo Académico, la solicitud de separación del Departamento de Biología y Química, y la creación del Departamento de Biología y el Departamento de Química.
4. Que, es función del Consejo Superior Universitario conforme a lo establecido en el Artículo 23, literal g, del Estatuto General: "Crear, fusionar, suprimir o modificar, de acuerdo con las disposiciones vigentes, las unidades académicas y administrativas de la Institución, previo concepto favorable del Consejo Académico para las unidades académicas y expedir los marcos normativos para la creación y funcionamiento de las mismas."
5. Que los departamentos académicos son cuerpos colegiados, de enfoque disciplinar o interdisciplinar y pluralista, que orientan la reflexión de su campo de conocimiento en los programas de pregrado y posgrado, favoreciendo la formación de los estudiantes y el reconocimiento de la realidad en una perspectiva más compleja, en concordancia con los principios Institucionales.
6. Que la creación del Departamento de Biología y el Departamento de Química beneficiará a la Universidad de Pamplona en el fortalecimiento administrativo y disciplinar de dichas áreas del conocimiento, y en el desarrollo de las mismas en las funciones misionales de la Universidad como lo son la academia, la investigación y la extensión.
7. Que en sesión del 10 de febrero de 2015, según consta en Acta No. 05, el Consejo Académico acordó recomendar al Consejo Superior el presente Acuerdo





¡Estoy comprometido!
015 12 MAR 2015

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Escíndase el Departamento de Biología y Química en el Departamento de Biología y en el Departamento de Química, adscritos a la Facultad de Ciencias Básicas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Integración de los departamentos:

- El Departamento de Biología estará integrado por los programas académicos de Biología, Maestría en Biología Molecular y Biotecnología y los que se creen en el área de su conocimiento, a partir de la aprobación del presente Acuerdo.
- El Departamento de Química quedará integrado por los programas académicos de Química, Especialización en Transformación de Residuos Agroindustriales y Maestría en Química y los que se creen en el área de su conocimiento, a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. Estructura de los departamentos. Los departamentos de Biología y de Química contarán cada uno con un director, y los siguientes comités: comité curricular, comité de trabajo de grado, comité de trabajo social, comité autoevaluación y acreditación y un consejo de profesores, quienes cumplirán con los requisitos y funciones establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO. El Departamento de Biología y el Departamento de Química, estarán conformados por los docentes pertenecientes al actual Departamento de Biología y Química, de acuerdo al área de conocimiento.

ARTÍCULO QUINTO. Autorizar al Rector y al Decano de la Facultad de Ciencias Básicas para poner en funcionamiento el Departamento de Biología y el Departamento de Química, de conformidad con el presente Acuerdo

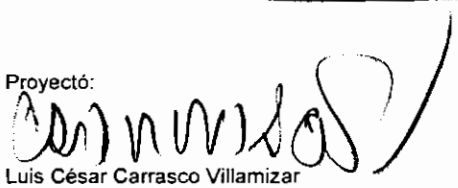
ARTÍCULO SEXTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga las normas o disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JORGE ENRIQUE PINZÓN DUEÑAS
Presidente


CLARA LILIANA PARRA ZABALA
Secretaria

Proyectó:


Luis César Carrasco Villamizar
Docente Facultad Ciencias Básicas

Revisó:

Elgar Gualdrón Pinto
Decano Facultad Ciencias Básicas

Revisó:


Carlos Omar Delgado Bautista
Asesor Jurídico Externo

Revisó:


Víctor Manuel Gélvez Ordoñez
Vice Rector Académico